

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Bernabé apóstol.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 38 minutos.
Pónese... á las 7 y 22 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS y aranceles.

Visto el expediente instruido con motivo de la consulta dirigida por V. en 22 de abril último acerca del modo con que han de despacharse dos piezas de un tejido de algodón inglés llamado sustian con peso de ciento treinta cinco libras que presentó en esa Aduana don José Maria Castro; y teniendo en cuenta que del reconocimiento practicado por los vistas, y con cuyo parecer se conforman los de esta corte, resulta ser el tejido de que se trata muy semejante á las panas y poco conocido hasta ahora en España, si bien se usa en el extranjero por la clase obrera desde mucho tiempo hace, esta direccion general ha resuelto decir á V. que aprueba el que se hayan exigido los derechos de la partida 24 del arancel especial de géneros de algodón correspondiente á las telas de su clase, pues la 34 se refiere á los tejidos de nueva invencion, que no pueden aplicarse por analogia á las partidas de dicho documento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la aduana de la Coruña.

Visto el expediente instruido con motivo de haber consultado V. S. en 20 de abril último el modo de adeudar mil setecientas cuarenta y nueve y dos tercios varas cuadradas de tejido ordinario de lana, ciento veinte libras de otro de algodón en pañuelos lisos, é igual cantidad de bordados á mano, cuyos géneros fueron presentados al despacho en esa Aduana por don Juan José del Castillo como consignatario de don Rafael Crisantos; y teniendo en cuenta el resultado del reconocimiento de las muestras, hecho en esta corte, la Direccion ha resuelto decir á V. S.:

1.º Que los tejidos de lana mencionados, conocidos con los nombres de ruseles y monfores, corresponden á la partida 1344 del Arancel por ser telas ordinarias de calidad inferior, y preverirlo así la Real orden de 20 de febrero del año actual.

2.º Que los pañuelos de muselina de algodón bordados á mano por las cuatro puntas, aunque de poco valor, y que cuentan desde diez y seis á veinte y cinco hilos en el cuarto del cuadro de la pulgada española, están comprendidos en la partida 16 del Arancel especial de géneros de algodón.

Y 3.º Que los pañuelos de muselina de algodón lisos y blancos, con cenefas listadas del mismo color, y de veinte á veinte y cuatro hilos, se hallan en el caso de adeudar por la partida 10 de dicho Arancel especial.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la aduana de Santander.

Noticias éstrangeras.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Sesion del 25 de mayo.

PRESIDENCIA DE MR. DUPIN AINE.

El Presidente: Mr. de Flotte tiene la palabra.

Mr. de Flotte: Señores, desde que formo parte de esta Asamblea, no examinaré con qué conveniencia han sido las elecciones del 10 de marzo y del 28 de abril, no diré atacadas, porque no creo que ninguno de los que se hallen en este recinto se atreveria á dirigir ataques contra el sufragio universal, pero si interpretadas.

Vivimos en un tiempo bastante agitado para que, cuando los puntos de vista cambian á cada momento, no se esté quizás obligado á exigir á todos los hombres, en la manera de considerar los hechos, una persistencia que los hechos mismos no conservan. Pero se ha querido dar un sentido diferente á la adopcion de mi nombre en la lista del 10 de marzo.

Mr. Hericourt desde su sitio en el fondo de la sala: ¿En qué lado estabais? (Esclamaciones diferentes.)

El Presidente: Os llamo formalmente al órden. (Muy bien!)

Mr. de Flotte: Yo no soy aquí el representante de los insurgentes de junio, no; el pueblo no lo hubiera querido. Soy el representante de los que considerais como culpables, de los que considerais como inocentes, en fin, de los que no conoceis. Estoy aquí en nombre del derecho, en nombre de la justicia, protestando, y cuando se os ha dicho en este recinto: ¡Jueces! el pueblo me envia de nuevo y dice: ¡Jueces!

Parece que os sorprende oirme hablar así. Señores, debo recordarlo: en esta tribuna no me es lícito ser un hombre de partido; tal es por lo menos mi conviccion; no soy solamente el representante de los electores de Paris que me han nombrado, sino que soy tambien el representante de los que no me han elegido; no soy el representante de Paris, sino del pais entero.

Algunas voces en la derecha: ¡Teneis razon! muy bien!

Mr. Leon Faucher: ¿Cuáles son las objeciones principales dirigidas contra el proyecto? Han dicho que atentaba á la soberania del pueblo, restringiendo el sufragio universal; esta observacion habia sido rechazada de antemano por el ilustrado Mr. Thiers; la Asamblea me permitirá que no insista. (Sí! sí!)

Cuáles son los hombres que apartamos de las urnas electorales? Esos hombres sin casa ni hogar, esos hombres sin opinion á los cuales se lo debe todo la sociedad, menos el gobierno. (Ruido.—En la izquierda: Explicaos!)

Se ha hablado mucho del Evangelio en este recinto desde dos años á esta parte; hay en el Evangelio una página magnífica; es la que nos describe á Satanás trasportando á Cristo á una montaña, y diciéndole: Todos los reinos que ves ante tí te pertenecerán si reconoces mi poder. Pues bien! yo digo que el socialismo se lleva tambien los

individuos á vuestra Montaña. (Risas.—En la izquierda: Muy bien! muy bien!)

Varias voces: Eso se debia dejar que lo dijera Mr. Greston.

Mr. Leon Faucher: A esos individuos les dice el socialismo lo mismo que Satanás á Cristo: Todos esos bienes son tuyos si quieres darme el poder. (Risas.)

En la izquierda: Muy bien! muy bien!

Mr. Leon Faucher: Digo que el proyecto no restringe el sufragio universal, solo restringe su ejercicio. (Risa general y prolongada.)

En el sistema del proyecto de ley, el derecho de sufragio es accesible para todos lo mismo que en la Constitucion, pero es preciso reunir ciertas condiciones que la Constitucion no nos prohíbe absolutamente imponer.

El pais ha visto en las elecciones del 10 de marzo, síntomas de desórden y al instante se han suspendido las transacciones mercantiles. El gobierno tiene la firme intencion de acudir al auxilio de la sociedad, de adoptar todas las medidas para detener el desórden: ha presentado su proyecto, y al instante ha vuelto la confianza pública, y han seguido su curso las transacciones. (Esclamaciones irónicas en la izquierda.)

El Presidente: Hace ya seis dias que dura la discusion. Habiendo votado la Asamblea que se pasara á la discusion por artículos, debo someter las enmiendas á la votacion.

Mr. de Lamartine que habia subido á la tribuna, baja de ella.

En la izquierda: Hablad! hablad!

El Presidente: Habrá todavia no sé cuantos dias de discusion. (Risas.) La enmienda que mas se separa del proyecto de ley, es la de Mr. Pedro Leroux, que es enteramente un contra-proyecto.

Mr. de Lamartine: Pido la palabra para una alusion personal.

El Presidente: Teneis la palabra.

Mr. de Lamartine sube por segunda vez á la tribuna, y se retira como lo habia hecho antes, al oír los gritos de los miembros de la derecha. (Agitacion.)

Mr. Pedro Leroux intenta inútilmente desarrollar su contra-proyecto.

Consultada la Asamblea, concede la prioridad al proyecto del gobierno.

Presentando entonces Mr. Pedro Leroux su contra-proyecto como una enmienda, es rechazado por la cuestion previa. (Agitacion.)

Mr. Saint-Romme presenta una enmienda contra el artículo 1.º, la cual es desechada, adoptando la Asamblea el espresado artículo enmendado por la comision, levantando la sesion á las seis.

(Nacion.)

PARIS 2 de junio.

Háblase de volver á presentar la ley de los maires, de imponer á la prensa condiciones poco mas ó menos imposibles de ser ejecutadas, y en fin de una ley de salvacion pública, la cual haria estensivo el estado de sitio en todo el territorio frances. Despues de cada rigor que la reaccion empleará deberá echar mano de otro; será necesario sobre todo no detenerse, no cansarse, jamas dividirse en esta lucha de la tirania contra la libertad y despues qué resultará? Continuaremos

como ahora, porque si es facil encarcelar, perseguir á los ciudadanos, no se puede hacer lo mismo con las ideas. [Barcelones.]

ESPAÑA.

MADRID 29 de mayo.

ARREGLO DE LA DEUDA.

ARTÍCULO XXVI.

A mas de aquellas personas que, consultadas por el gobierno, han dado su opinion sobre el arreglo de la deuda, segun hemos visto en los dos votos particulares que acabamos de examinar, otra ha habido que, llevadas de su buen deseo, han tomado la iniciativa en tan grave asunto. No encomiaremos su celo, porque hallándonos en su mismo caso pareceria jactancia y no pretendemos mas que aquello que buenamente se vos dé.

Antes que el gobierno diera publicidad á su pensamiento, cuando ya *El Herald* nos anunciaba este parto asombroso, *cara Deúm soboles, magnum jovis incrementum*; cuando prometia á los tenedores de la renta del cuatro y del cinco precios dobles y triples de los que ahora alcanzan, el mismo periódico, con referencia á otro de Lóndres, publicó cierta combinacion de un acreedor extranjero que no le pareció tan mal. Capitalicense, decia, los cupones vencidos, convirtiéndolos á la par en rentas del tres por ciento, pagaderas en el mismo domicilio donde radican las rentas de que proceden; sepárense los capitales, que reducidos por todo su valor á deuda pasiva, no devenguen intereses, y no tengan derecho mas que á una amortizacion, á la cual se apliquen los sobrantes que deje el presupuesto de la nacion española.—Si este caballero es tenedor de deuda activa, no calcula mal. Estos documentos en la forma en que suelen correr en la bolsa de Lóndres, llevan los cupones vencidos desde 1841; que en 1.º de noviembre próximo serán veinte, y estos á razon de dos y medio compoundrán una suma de cincuenta por ciento. Cincuenta libras convertidas en títulos de la deuda exterior, y vendidos al precio actual de 37 1/2, me producen 48 3/4. No valen tanto ahora las ciento cincuenta libras que tengo entre capital y réditos acumulados; me conviene, pues, el trato; porque me quedan libres como beneficio ú alboroque las mismas cien libras del capital primitivo, que algo me valdrán.

Todo está muy bien pensado, y mejor dicho en aquella tierra; donde el dueño del título y el de los cupones es una misma persona, y de esta manera gana por la derecha lo que pierde por la izquierda. Pero en las demás plazas no se ha seguido el mismo sistema, excepto en la de Paris; donde aun es mas estremado el error á la tijera, pues algunos en uso del derecho que de ser obstinado tiene cada uno, conservan los títulos con sus apéndices desde el año 1836, habiendo dejado con esto de cobrar desde entonces diez anualidades que importan 30 por ciento. En Hamburgo, en Amsterdam, en Amberes, en Bruselas, y principalmente en Madrid, se han cortado los cupones que se han vendido separadamente, dispersándose la familia, y tirando padres é hijos cada uno por su lado. Sin mas que esta razon que omitimos esplanar mas, resulta inadmisibile un proyecto que daria una preferencia absoluta á una clase particular de acreedores, dejando en peor estado á todos los demás. No hablemos, pues, de lo que no ha de llegar á ser materia de discusion.

Tambien antes de la publicacion del proyecto del gobierno, el señor Don Emilio Fernández de Angulo, conde de Cabarrús, dió á la prensa un folleto explicando clara y sucintamente una combinacion fundada en las siguientes bases: 1.ª conservacion de la renta del tres por ciento en su estado actual; 2.ª conversion de las demás clases de deuda en una sola que en los cinco primeros años devengará el interes de uno por ciento, del dos en los cinco años siguientes, y de tres en lo sucesivo; 3.ª amortizacion en los referidos diez años de un capital dado de la nueva deuda por sorteos, y por producto de bienes nacionales; 4.ª aplicacion de ciento ochenta millones anuales á la deuda en general, comprendida la que actualmente se halla en

el goce de sus réditos.

En otro lugar insertamos una demostracion numérica de su plan, en la cual resulta que la deuda que se trata de convertir, calculada en once mil millones, queda reducida á cuatro mil ochocientos, de los cuales en los diez años se recojen 515 millones por lotes y 1,376 millones por producto de ventas, quedando para despues pendiente un capital de 2,909 millones con rédito de tres por ciento, y dejando un ahorro en efectivo de 66.475,000 reales que en parte se aplican á los gastos de la conversion y en parte quedan libres para el pago de otros créditos contra el Estado.

Haremos muy brevemente algunas observaciones. La deuda actual del tres por ciento se fija en 5,091 millones. No llega á tanto, segun los datos del gobierno: pero muy pronto llegará á mucho mas por efecto de la capitalizacion de los derechos de partícipes legos en diezmos, á quienes debe reconocerse un capital que se gradua en 500.630,000 reales. Por consiguiente de los 480 millones que se destinan para la deuda, no pueden quedar ni con mucho los 87.270,000 que se consideran sobrantes para atender á la de la nueva conversion.

La deuda existente se supone ser de once mil millones como queda dicho. El gobierno, despues de todas las deducciones, la eleva á mas de doce mil quinientos: la diferencia pues, de mil quinientos millones es sobrado notable, para no ejercer una segunda influencia en el resultado del cálculo. Para conocer de donde deriva, en gran parte, la discordancia, basta observar que el señor conde nota solo 400 millones para la liquidacion pendiente, cuando el gobierno, contando con el reconocimiento de solo la mitad de su importe, le hace subir á 1,744.285,706 reales de vellon.

La amortizacion de 1376 millones que se hace depender de la venta de bienes nacionales, supone el proyecto de que estos se continúen vendiendo á papel á pagar dentro de los diez años, pues de lo que resta por cobrar por débitos con posterioridad al presente año, no cubre aquella cantidad (1). El gobierno ha preferido, y nosotros tambien por varias razones, el sistema de ventas á metálico á plazos mas largos. La venta seria siempre desventajosa á pagar en un papel que mejorando gradualmente de condicion no daria lugar á cálculos faciles sobre los precios á que podria adquirirse para acudir á los últimos plazos.

Por lo demás, la combinacion hecha por el autor del proyecto, demuestra no solo su buen deseo sino tambien su conocimiento y práctica en los negocios. Admite el principio de amortizacion, aunque no voluntaria y convencional como nosotros, sino obligada y puesta al arbitrio de la ciega fortuna; y esta amortizacion se limita á la cantidad estrictamente precisa para reducir los intereses de la deuda, hasta el punto que se ha propuesto de 180 millones anuales; no hasta el punto á que nosotros caminamos, que es la estincion de la deuda que nos embaraza, dejando en pié la otra deuda que facilmente podemos soportar, y que si nuestra situacion mejora, puede en lo sucesivo ser el fundamento de nuestras operaciones de crédito, ya para redimir la parte que nos convenga, ya para hacer las nuevas emisiones que con objeto de probada utilidad y sin apuros de ninguna especie, decreta la representacion nacional con madurez é inteligencia. Entonces la deuda que ahora es una carga abrumadora, será un instrumento de prosperidad que nos allane el camino de reformas, y haga posibles todas las empresas útiles al pais. Mas para esto es precisa una circunstancia: deber menos de lo que pudiéramos deber, recobrando la preciosa facultad de tomar prestado siempre que á ello nos convida la seguridad del reembolso y la posibilidad de emplear el caudal, tomado en objetos reproductivos que cubriendo el importe de los

(1) Segun el estado publicado por el gobierno, los débitos de los compradores, á realizar del año 1851 en adelante, ascienden á 841.342,332, que divididos en dos clases de papel consolidado y sin interés y convertidos á los tipos que propone el señor Angulo, equivaldrian á unos 366 millones de su nueva deuda; quedarian, pues, mil y diez millones para cubrir con el importe de las ventas sucesivas.

intereses y de los gastos deja un considerable beneficio.

A esto se dirige nuestro plan; y por lo tanto, sino que en ello intervenga el amor propio, lo preferimos al del señor conde de Cabarrús, donde no vemos llenada esta mira.

Y con esto damos punto á nuestra serie sobre el arreglo de la deuda; pues aunque nos quedan muchas y graves consideraciones que hacer, no faltará mejor coyuntura para esplanarlas, tanto mas cuanto ahora nos llama imperiosamente el arreglo de la deuda del Tesoro, que es el complemento necesario del sistema que hemos deseado.

(Nacion.)

NECROLOGIA.

El viernes 24 del corriente falleció en esta córte el insigne demócrata D. Lorenzo Calvo y Mateo.

Al dia siguiente domingo, á las doce de la mañana fué conducido al cementerio de la puerta de Toledo, en medio de una numerosa comitiva, y el sacerdote que presidia el duelo, fué invitado á pronunciar una oracion en su obsequio (1).

Estrechos vínculos de sincera y larga amistad le habian unido al virtuoso ciudadano, cuyas exequias solemnizaba en aquel momento.

Asi que, su palabra grave y senilla espresó con igual elocuencia los dulces sentimientos del amigo, y la sublime resignacion de un ministro del Señor.

Despues su antiguo y apasionado correligionario político, el Sr. Ordas, pronunció á nombre y por encargo de todos sus compañeros y amigos, la improvisacion siguiente:

Señores, á la voz del sacerdote debe seguir la voz del amigo.

Sobre el sepulcro de una persona tan respetable y de nosotros tan querida, no puede faltar la noble ofrenda de nuestro corazon; la pena y el llanto, las lágrimas y el luto.

¡Qué pérdida, señores; qué pérdida! No es la amistad sola, que debe llorarla; es tambien el patriotismo. ¡Si nuestro venerable amigo nos deja en su vida privada como en su vida pública, excelentes cualidades que admirar, bellos ejemplos que seguir.

La pena de su muerte no se puede apreciar sino por la importancia de su vida.

Hay en ella dos periodos muy señalados. Uno es aquel en que jóven todavia, y ávido de ciencia y de honrosa fortuna, cruza los mares en alas del genio de la industria, y vuelve de las apartadas Indias, para arrojar el fruto de sus años por cima de las cumbres del Pirineo, en rescate de la perdida libertad de su amada patria.

Este rasgo de su vida parece significar que si pensó en hacerse rico, fué para cumplir los deberes de generoso ciudadano. Y el segundo período de su vida lo confirma. Sufrió la proscripcion con fé pura, y cuando nueva aurora de libertad apuntó por el oriente de su malhadado pais, voló presuroso á ofrecerle nuevos y costosos sacrificios.

La suerte avara no se lo tuvo en cuenta; pero él no desmayó por la ingratitud de la suerte.

Siempre decidido por la causa de los pueblos, y lleno de abnegacion evangélica, ora como representante en Córtes, ora como escritor, correspondió dignamente á lo que sus primeros actos habian hecho esperar.

Sirvió á la ciencia con talento y á la libertad con fé.

Como hombre privado tenia el corazon de la benevolencia y del amor; como hombre político, tenia el alma de la aspiracion y de la esperanza.

Dos circunstancias muy notables deban repararse en su vida privada y en su vida pública.

En su vida privada la de que siendo rico, vivió siempre rodeado de los pobres.

¡Raro fenómeno, señores, en estos tiempos, que por alarde se llaman de positivismo.

Parece que los pobres encontraban en él un consuelo y que él gozaba en el consuelo de los pobres.

En la vida pública, es reparable que habiendo

(1) El señor Ordas ha pedido esta oracion, y sentimos que no se nos haya podido remitir para insertarla en cabeza de este doloroso recuerdo.

prestado los servicios y apurado los sufrimientos y contraído los méritos del hombre político, del hombre de partido, ha bajado al sepulcro sin una cinta, sin una distinción de las que tanto se prodigan á los que siguen su carrera.

Estas dos circunstancias relevantes, aun cuando no hubiera otras ciertas bastarian á descubrirnos la importancia de su vida, y la sin par desgracia de su muerte.

Llorémosla, pues; llorémosla por nosotros, que fuimos sus compañeros y amigos; llorémosla por su familia, que recogía el fruto de sus virtudes, y llorémosla sobre todo por la patria que ha perdido en él uno de sus mejores hijos y de sus más denodados defensores. Pero que nuestro llanto no sea el llanto del incrédulo. Arranquemos de nuestro pecho esa pena sin contrapeso, ese dolor sin esperanza, ese delirio del desgraciado en cuya al-
ma ha secado la creencia el cierzo del escepticismo. Libertémonos de sufrir sin esperar. No vayamos á creer que nuestro amigo ha muerto ni para nosotros, ni para su familia, ni para su patria. ¡No, señores; no ha muerto, que los cristianos no mueren! Lo que ha muerto es la capa terrestre que le envolvió; es la forma exterior, es la figura pasajera que ha desaparecido; él no ha muerto. Él vive en las obras de su virtud y de su ciencia; él vive en el corazón de su familia y de sus amigos; él vive en los recuerdos de su patria, y él vive, señores, él vive en el cielo de la dicha, mientras nosotros le lloramos en el infierno de la desgracia. Él vive, señores, al lado del Eterno sirviendo de elocuente abogado nuestro. La patria, la familia y nosotros somos en este momento objeto de su más tierna y celestial solicitud: él no nos pierde de vista; él no nos abandona; él aboga por nosotros.

Sintamos, pues, como hombres; pero guardémonos de blasfemar como escépticos. Lejos de eso esperemos como creyentes, y pensemos en él para imitar sus virtudes, y para que cuando á vuelta de un corto espacio de tiempo lleguemos á vernos en su presencia, no tengamos por qué avergonzarnos de haber llevado el nombre de sus amigos.

¡Que ningún mal sentimiento manche nuestra conciencia! ¡Que ninguna mala acción empañe el lustre de nuestra vida! ¡Que su memoria no se aparte de nosotros, y que siguiendo su ejemplo merezcamos á nuestra muerte los honores que ahora le tributamos, y el bello recuerdo que sin duda le reserva la historia!

A esta calorosa simpática improvisación, correspondió el numeroso y escogido acompañamiento, con un silencio religioso y profundo retirándose después dominado por el más intenso dolor.

Una comisión de la Creencia con el Sr. Ordas al frente, pasó por la tarde á dar el pésame y á ofrecer sus servicios á la desolada viuda y afligida familia del difunto.

Por nuestra parte que hace muchos años vivíamos en íntimo contacto con el noble anciano Calvo y Mateo; que manteníamos con él un estrecho consorcio intelectual y moral; que le veíamos practicar simultáneamente todas las virtudes del esposo, del padre y del ciudadano, ¿qué hemos de decir? ¿qué podemos decir que espere dignamente nuestro dolor?

que fuimos sus leales y desinteresados amigos durante su vida, y que seguiremos sus huellas después de su muerte.

¡Séale la tierra ligera!

(Creencia.)

Idem 5 de junio.

Damos cabida á la siguiente carta de nuestro correspondiente:

Paris 30 de mayo.

El arzobispo de Turin ha sido condenado á un mes de arresto y al pago de cierta cantidad, por meterse á predicador de malas doctrinas, según dice el tribunal que lo ha juzgado.

Monseñor Franzoni se ha cerrado en sus trece, y no solo no ha querido presentarse al tribunal, sino tampoco responder una palabra ni nombrar defensor. Diéronsele de oficio, y el abogado de los pobres hubo de hacer esta caridad mas: todo fué evanescente. El tribunal compuesto de hombres de todas edades y opiniones, estuvo acorde en declarar

culpable al arzobispo, y en condenarle por consiguiente. De ahí grande agitación en la familia clerical de por acá y grandes aclamaciones en favor de la sagrada víctima de la impiedad; que así se califica aquí al arzobispo en cuestión por el pobre clero. De allí también grande suscripción en las oficinas de los diarios legitimistas, para ofrecer al arzobispo una *cruz de honor*, expresión de las inmensas simpatías con que por acá cuenta. ¡Hay cosa más ridícula que esas imitaciones de la pasión de los partidos! A un gran general que consigue una victoria señalada, se le acuerda una *espada de honor*: á un eminente escritor, autor de un libro de conocida utilidad, se le acuerda una *pluma de honor*: á un sacerdote cristiano que... infringe las leyes de su país, se le acuerda una *cruz de honor*. Esta cruz será de oro, y si la suscripción lo permite, irá ricamente guarnecida, y vendrá á ser una joya del más precioso lujo. ¡Profanación! El mártir de la fé cristiana tendrá por atributo una *cruz de brillantes*. ¿Que se han hecho los tiempos de los primeros mártires de la Santa Iglesia de Cristo?

Siguen las diferencias entre la Prusia y el Austria á propósito de la Dieta germánica. Dícese que se han cruzado notas muy fuertes de Viena á Berlin, y la Bolsa, asustadiza de suyo como un viejo avaro, se ha resentido un poco de estos rumores. Es, sin embargo, bien seguro que ambas espadas dormirán tranquilas pendientes de sus respectivos tahalles. Siguen todos los partidos en Prusia explotando cada cual en contra de su adversario el atentado perpetrado sobre la persona del rey; pero declarado ya por los facultativos todos, que el agresor está demente, los alaridos de los periódicos son otros tantos lamentos á la luna. El hecho, sin embargo, ha dado margen á una medida altamente sana en la índole de aquellos gobiernos: es decir, que para castigar el atentado, se ha dado una nueva ley imponiendo á la prensa trabas nuevas que la matarán en su mayor parte. En todas partes cuecen habas... ¿Cómo nos parecemos prusianos y españoles en achaques de prensa! Por lo demás, todos los soberanos de Alemania desde el emperador hasta el último principino, han enviado á porfía sus felicitaciones á Berlin, por el venturoso desenlace del empezado drama.

El 26 llegó á Liverpool el paquete *Canadá* con noticias de New-York hasta el 25 del actual; y los diarios de aquel país nos traen una que nos importa, por más que hoy no tenga trascendencia. Por segunda vez se ha organizado en Nueva-Orleans una expedición de aventureros contra nuestra isla de Cuba. Hay quien dice ser 8000, hay quien asegura ascender á 12000; y el New-York afirma que en los primeros días del mes debió la expedición surcar en las aguas de Cuba. Por de contado que semejante tentativa contra nuestra posesión solo puede haber en la más audaz insensatez: caso de que todo sea cierto, ya habrán recibido estos piratas de nueva especie el merecido escarmiento por parte de nuestra escuadra. Mas la parte seria de la cuestión, está en el papel que en ella juega el gobierno de la Union. ¿Cómo es que en sus Estados del Sud se permite ó se tolera la organización de esas expediciones contra una nación amiga? A esto dicen que las autoridades han sido burlados soprestado de que la expedición era para la California. ¿Y qué no hay medio de evitar estos fraudes? Si nuestros representantes en la federación americana hubiesen aprovechado la lección de ahora hace un año, quizá no se hubiese dado lugar á esta nueva demasia.

Paréceme escusado dar á Vds. detalles sobre la discusión de la ley electoral en esta cámara: los diarios copian la sesión entera. Pasó ayer el artículo 3º, fueron desechadas todas las enmiendas, y desoidas todas las gravísimas observaciones de los oradores de la oposición. Al votar el artículo 450 diputados de la izquierda se salieron por no presenciar tamaño ultraje al país. Desde las primeras palabras pronunciadas sobre la materia por Lagrange y Cavaignac, se vió claro como la luz del medio día que toda discusión era imposible: *est un parti pris*, dijeron desde un principio los gefes de la mayoría. La lucha por tanto era inútil; sin embargo, habia que decir grandes verdades, dirigir graves cargos y desenmascarar gran-

des intrigas, para que el país juzgase. Por esto ha hablado la oposición; y fuerza es confesar que ha llenado cumplidamente su encargo. La Francia liberal debe á la izquierda de la legislativa un gran tributo de gratitud; no quedará el país en descubierto, no. La ley será votada por completo probablemente mañana; consumárase la obra y veremos las consecuencias.

Pero no se crea que todo está terminado por parte de la mayoría; al contrario Empeñada ya en la acción, su propósito es seguir adelante: Diversos rumores á cual más funestos circulaban hoy en los corredores de la Asamblea. Dícese que la mayoría iba á presentar otra ley, exigiendo para los elegidos iguales circunstancias que para los electores, en cuanto á domicilio, con el objeto de cerrar así la entrada á E. de Girardin, que va á ser nombrado por el Bajo-Rhin; pero parece que este proyecto encuentra con el obstáculo de que muchos de los mismos que lo proponían se verían castigados por ende empezando por el mismo Bonaparte.

Se asegura con mucho fundamento, que la reacción va á caer sobre la prensa periódica de una manera espantosa: *La República*, *La Democracia Pacífica*, *La Voz del Pueblo*, *La Tribuna* y muchos otros diarios democráticos han desaparecido ya; no basta eso. Es preciso fabricar una ley que haga imposible la oposición. *La Prensa*, *El Siglo*, todos morirán. ¿Quién contendrá entonces el torrente de la opinión? ¿Qué responsabilidad para los que lo provocan!!!

Háblase de una modificación ministerial: si algo se confirma avisaré á Vds. (Nacion.)

Se acercan los momentos graves, en que el ejercicio de la suprema autoridad deberá ceder, aunque sea por breve tiempo, á los deberes de la naturaleza. El gobierno debe haber previsto un caso próximo é inevitable que exige una resolución inmediata. ¿Cuál habrá sido esta? Algo se ha dicho de ella; pero sería tan desacertada, que no nos atrevemos á darle crédito. Por si llegamos á tiempo, recomendamos al gobierno la observancia de los principios constitucionales, y el decoro de la corona. No queremos prevenir el juicio, y aguardamos ansiosos lo que no puede ya tardar, lo que según se haga ha de producir bienes ó males de inmensa trascendencia. (Idem.)

Palma 10 de junio.

REVISTA DE PERIODICOS.

Noticia el *Balear* que el gobierno ha librado de nuevo á favor de esta provincia la cantidad de cinco mil duros para ser invertida en la construcción de las carreteras generales.

El *Diario* elogia el mérito del pianista don Eduardo Rodriguez joven de 16 años, quien á tan corta edad figura ya como una notabilidad española entre los principales de Europa y añade:

«Este talento, prez y honra de su arte, nació en Villafranca (de Cataluña), desde donde pasó á Barcelona, en cuya ciudad aprendió los primeros rudimentos de piano al lado de su padre, aventajado maestro en el arte. Los filarmónicos barceloneses pudieron admirar diferentes veces en sus teatros ejecutar en el piano grandes piezas, que hasta entonces habian creído pertenecían solo á la vejez de algunos géneos privilegiados, y que oían á un niño de 13 años. Pasó Rodriguez á Valencia, en cuya capital dió muchos conciertos, en los que pudo recoger millares de coronas, que el público valenciano en su entusiasmo tributaba á su mérito. Llamado á Madrid por los empresarios de los teatros en aquella metrópoli, dió allí algunos conciertos; de lo que noticiosa S. M. la reina, lo llamó para concederle la gloria de ser el primero que tocara en el teatro real delante de SS. MM., que le demostraron suma deferencia, colmándole de títulos y honores y regalándole en el acto diez mil reales, habiéndole ofrecido S. M. la reina costearle

un viaje á Lódres ó á Paris, en cuyas ciudades le abonaria 20,000 reales para comprarse un piano á su satisfaccion. Las sociedades artisticas de Madrid, Barcelona y Valencia etc., se apresuraron á secundar á SS. MM., contándole entre los socios de mérito, siéndolo con este título del Liceo artistico de Madrid, teniendo la satisfaccion de contarse entre los seis que pertenecen á esta clase.»

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 10 de junio de 1850, en Palma.

E. M.—Seccion 1ª

El señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 3 del actual trasladada al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas la real orden siguiente:

«Escmo. Sr.:—El Sr. Presidente del Consejo de ministros en 1º del actual me dice de real orden lo que sigue:—La Reina nuestra señora se ha dignado espedir con esta fecha el decreto siguiente:— En virtud de las consideraciones que me ha espuesto el Presidente del Consejo de ministros acerca de la necesidad de determinar las atribuciones de los consejos de la Corona en los ramos que á cada uno les están encomendados, y á fin de evitar en lo sucesivo las dudas que en algunas ocasiones han ocurrido, vengo en decretar lo siguiente: Los ministros son Gefes Superiores en todos los ramos asignados á sus respectivos departamentos, correspondiéndoles en este concepto la autoridad y atribuciones propias de aquel cargo.—De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido conocimiento de todos los individuos militares existentes en este distrito.—El coronel gefe A. de E. M.—C. de Poblaciones.

Adicion á la orden general de hoy.

Todos los individuos de los cuerpos é institutos militares del ejército que por razon del servicio, deban pasar á la isla de Menorca, solicitaran sus respectivos pasaportes en este E. M. sin pérdida de tiempo; se hallarán prontos para embarcarse á bordo del vapor de guerra *Lepanto*, que debe conducir el relevo de la guarnicion de dicha isla.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general se comunica en la de este dia para su exacto cumplimiento.—El coronel gefe A. de E. M.—C. de Poblaciones.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA de Palma.

CUENTA DOCUMENTADA que el prior de la Casa de Misericordia presenta al M. I. señor Alcalde de esta ciudad, de la entrada y salida de caudales de la misma ocurridos en el mes de marzo del presente año.

CARGO.

	Lib.	suel.	d.
Producto de la rifa.	186	17	6
Recibido del M. I. Ayuntamiento.	700		
Del cantinero de la casa por los meses de abril, mayo y junio de este año.	31	10	
De Julian Serra por el alquiler de un almacén perteneciente á la Casa que devengará en mayo del presente año.	10		
Del inquilino de la botiga del Puig por los meses de abril hasta setiembre del presente año.	3		
De los fondos consignados por el primer trimestre.	435	14	10
De estancias en este mes incluidos 110 espósitos.	173	11	
De doce carretadas de estiércol.	5		
De limosnas de N. N. R. S. y T.	15	16	10
Del Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.	48	3	4
De la cuestacion general de esta ciudad.	22	17	
Del cajon de los sábados en los tres meses transcurridos de este año.	1	3	8
Producto de las tartanas.	7	15	
Idem de la industria.	18		
Idem del trabajo de los pobres incluso el de los trinitarios.	143	3	
Idem de entierros.	21		
Legado del señor marques de Palmer.	2	10	
Idem de D.ª Juana Maria Sureda.	12		
Idem de D. Miguel Palou Pro. rector de			

Sta. Eulalia.	24
Otras eventualidades.	7 15
	1869 15 2

DATA.

A Antonia Comas por 50 carretadas de trigo á 4 libras 14 sueldos.	255
A Miguel Morro por 100 id. de id. á id.	470
A Antonia Comas por 50 id. de id. á 4 libras 11 sueldos.	227 10
A Juan Crespi por 8 id. de habas á 4 libras 16 sueldos.	38 8
A Miguel Morro por 30 cuarteras de habas á 4 libras 15 sueldos.	139 10
A Juan Rullan por 50 id. de id. á 4 libras 11 sueldos 6 dineros.	228 15
A D. Francisco José Bordoy por el arroz suministrado en este mes.	97 10
A id. por el azafran suministrado en id.	5 12
A D. José Amer por los fideos suministrados en id.	73 10 1
A Gabriel Salvá por las especias suministradas en id.	4 19
A Miguel Bausá por 48 cuarteras aceite incluso el derecho victigal y demas.	73 18 4
A José Mas por 24 id. id. incluso el id. é id.	38 4 4
A Onofre Bujosa por 3 quintales 20 libras algarrobas á 1 libra.	3 4
A id. por 3 q. 1 arr. 7 lib. id. á 19 s. 6 d.	3 4 6
A Bartolomé Mayol por 8 q. 2 arr. 11 libras id. á 1 libra 6 dineros.	8 17 4
Por 5 q. 19 1/2 lib. id. á id. del peso.	5 6 4
A Juan Comas por dos cuarterones de aguardiente.	1 19
Al mayordomo Bartolome Moner por 9 quintales de sal gruesa.	31 10
A id. por las verduras de todo el mes.	26
A id. por 4 docenas de escobas.	1 6
A id. por 15 onzas de cáñamo y el trabajo de hilarlo para coser.	9 6
A id. por las coladas, esto es, jabon, seniza, y gratificacion á las mugeres que las hacen.	15 19
A id. por papel plumas y tinta para la escuela.	16
A Jaime Pou, Juan Bosch, Rafael Comas, Francisco y Guillermo Bosch y Antonio Palmer por 501 quintales 2 arrobas leña á varios precios incluso el derecho de puertas.	81 19
A Francisco Bosch por 36 cargas de rama de pino para el horno.	16 4
A Antonio Miró por 109 cuarteras de cascara de almendra.	8 3 6
A los molineros Juan Riutort, Gabriel Oliver, José Cañellas, Rafael Estarellas y Miguel Ferragut por haber molido 200 cuarteras de trigo.	39 12
A Guillermo Miralles herrero por trabajos de su oficio.	1 13
A Bartolomé Bausá alfarero por trabajos de su oficio.	4 3 4
A Cayetano Coll herrero por trabajos de su oficio.	1 9
Por 37 canas 4 palmos de tela de algodón trabajada en la casa para sábanas.	13 2 6
Por gastos de enfermeria.	13 16
Por dos cerdos comprados para cebar incluso el derecho de puertas.	18 15
Por un burro para el servicio de la casa.	10 10
Por extraordinario de almuerzo y comida en el dia de Resurreccion.	59 8 10
Al mayordomo José Guasp por los gastos de conservacion de la casa; utensilios y ropa, y por las gratificaciones que se dan á los que trabajan en la carpinteria, fabrica de fideos, huerto y cocina, y á los porteros, barredores etc. etc. y por otros gastos menores ocasionados en este establecimiento y en el de Trinitarios.	50 12
Por cargas de justicia, esto es, por la mitad del primer trimestre de la contribucion que paga la cantina de este establecimiento.	16
Por sueldos de empleados y sirvientes en esta casa y en la que fué convento de Trinitarios.	104 7
	2161 19 7

RESUMEN.

Importa el encargo.	1869 15 2
Idem la data.	2161 19 7
Deficit.	292 4 5
Idem del mes anterior.	10898 4 10
Total déficit para el siguiente.	11190 9 3

ENTRADAS EN ESPECIE.

En carbon.	6 qq. 2 1/2 arrob.
En pan.	3 x 3 arrob. 22 lib.
En vino cuarterines.	2
En carne libra de 36 onzas.	18
En id. id. del predio sou Rosiñol de Campos.	7

NOTA. El número de pobres existentes en fin de marzo en este hospicio y en el local que fué convento de Tri-

nitarios, es de 984. Palma 31 de marzo de 1850.—Rafael J. Ferriol, presb.º prior.
Publiquese en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de la misma. Palma 10 de junio de 1850.—El alcalde.—Jaime Montaner Morey.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones despachadas dia 8.
De Barcelona en 1 dia vapor Mallorca, cap. don Gabriel Medinas, con 52 pasag.
De Arcs en 4 dias laud S. José, de 29 ton., pat. Estéban Mayor, con obra de barro 4 mar. y 1 pasag.
De Almeria en 4 dias laud S. Vicente, de 19 ton., pat. Francisco Ginesta con tomates y 5 mar.
De id. en 6 dias laud Diligente, de 42 ton., pat. Antonio Dols, con trigo y 6 mar.

Avisos particulares.

Se hallan en pública subasta tres casas, dos algorfas y una botiga en el distrito de la parroquia de Sta. Cruz, manzanas 205, 214 y 210, números 6, 8 y 5 1/2, las que se venden á voluntad de sus dueños. El albalan obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

La viuda de D. Pedro Antonio Xemena guitarrero, que antes vivia en la cuesta de la Pescaderia Nueva, hace presente que ha abierto su tienda en la calle de Pelaires nº 40, entrando por la parte de San Nicolas, en la que se fabrican y venderán á precios bastante moderados guitarras, toda clase de embutidos y cuerdas de todas cuerdas. Tambien se venderán primas legitimas romanas á 12 cuartos cada una.

Quien quiera comprar loza de la Cartuja de Sevilla, de la que acaba de llegar un nuevo surtido nunca visto en la isla, de todos colores y blanca, la que se dara á precios muy acomodados, acuda á la Pescaderia, dentro de San Felipe Neri.

TEATRO.

ÚLTIMA QUINCENA. 11ª FUNCION.
Funcion para esta noche.

Se volverá á poner en escena **LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA**, comedia en 3 actos dirigida por el Sr. Munné, en la que le acompañan las principales partes de la compañía dramática y las primeras de la compañía de baile.

Los bailes son dirigidos por el Sr. Denisse, y los coros son direccion y música del Sr. Erexes. Al final de la comedia se bailará un paso por la pareja Llanos y Nieto, siguiendo el paso de la Willis por la pareja Espert y Denisse, finalizando el espectáculo con una coda por el cuerpo de baile y las primeras parejas.

A las ocho y media. Entrada 5 rs.

Funcion para mañana.
Se pondrá en escena la comedia en 3 actos

GARCIA DEL CASTAÑAR, dirigida por el Sr. Duclos, y en la que toman parte las Sras. Pamiás, Segura (M.) y los Sres. Simó, Risso, Munné, Pi, etc. etc.
Baile nacional.
Finalizando con un divertido sainete.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de D.ª Ana Pamiás el drama en 5 actos, el cual se ha representado por espacio de 40 dias en los teatros de la corte titulado

LA ALQUERIA DE BRETAÑA.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.